

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	11728/2020
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

ACTA DE LA MESA DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2020.

ASISTEN

Excmo. Presidente

D. Eduardo de Castro González

Excma. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

Excmo. Vicepresidente 2º de la Asamblea

D. Daniel Conesa Minguez

En la Ciudad de Melilla, siendo las once horas y treinta minutos del día veintidós de abril de 2020, previamente citados, asisten los miembros que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar sesión de la Mesa de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla vía telemática.

Se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día con las siguientes intervenciones e incidencias:

SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MELILLA

D. José Antonio Jiménez Villoslada.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocida por la Mesa los borradores de las Actas celebradas los días 12, 17 y 20 de marzo, son aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- LEVANTAMIENTO ACTIVIDAD ASAMBLEARIA.- Se trata el tema de la reanudación de la actividad de los órganos colegiados de la Ciudad, tal como ha solicitado el Grupo Popular en su escrito dirigido a la Presidencia el pasado 8 de abril.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Sobre este tema el Presidente opina que dado que el acuerdo adoptado en su día era la suspensión de las sesiones ordinarias hasta la finalización del Estado de Alarma, debería esperarse a esta finalización.

Tomada la palabra por la Vicepresidenta 1ª, Sra. Umpierrez, ésta añade que sesiones extraordinarias se pueden celebrar.

Por su parte el Vicepresidente 2º de la Asamblea Sr. Conesa, interviene para manifestar que su grupo se refiere a recobrar la actividad ordinaria aunque con matices. Añade que, por ejemplo, no sería operativo, dadas las circunstancias, celebrar plenos de control pero podrían celebrarse comisiones y plenos ordinarios y solicita se lleve el presente asunto a conocimiento de la Junta de Portavoces.

La Sra. Al-Mansouri dice que cuando haya asuntos que tratar que se solicite la celebración de comisiones y se celebrarán pero que no considera adecuado celebrarlas para el único punto de “ruegos y preguntas”.

Por su parte el Sr. Presidente matiza la intervención de la Junta de Portavoces, recordando sus verdaderas funciones, y diciendo que actualmente a la vista de las preguntas que en ella se formulan y de las respuestas que se dan, utilizarla como arma arrojadiza.

El Sr. Conesa sostiene que es el único órgano en el que se pueden formular preguntas y que si se pide apoyo a los grupos hay que ofrecer la máxima información por lo que entiende que la Junta de Portavoces debería celebrarse con mayor asiduidad.

El Sr. Presidente manifiesta que él no tiene inconveniente en que el Consejero competente, que está en relación directa con la Delegación del Gobierno, informe asiduamente en comisión.

Por su parte la Sra. Al-Mansouri dice que se podrían celebrar Juntas de Portavoces donde informarán los Consejeros sobre asuntos de su incumbencia.

Después de estas intervenciones, se acuerda la celebración de una Junta de Portavoces mañana, a las 13:00 horas, para tratar este tema.

PUNTO TERCERO.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA EN RELACIÓN CON DIPUTADO NO ADSCRITO.- Se da cuenta del informe evacuado por el Secretario General sobre la figura del “Diputado no adscrito”.

El Sr. Conesa manifiesta su conformidad con el mismo pero entiende que el informe debería ser conocido por todos los grupos y el interesado.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

El Sr. Presidente dice que el informe ha sido solicitado por él al Secretario General, en virtud de las competencias de interpretación del Reglamento que ostenta.

El Sr. Conesa responde que eso es cierto pero que no obsta para que se dé traslado del informe a los grupos y al interesado y que, además, el tema es interesante pues está vinculado a la nueva composición de las comisiones y a la representación en los órganos de gobierno de sociedad y otros entes públicos.

Después de distintas intervenciones se acuerda llevar a cabo dicho traslado.

PUNTO CUARTO.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS POR VÍA TELEMÁTICA.- Los asistentes quedan enterados del informe evacuado por el Secretario General sobre la posibilidad de celebrar sesiones a distancia de los órganos colegiados de la Asamblea.

Se producen intervenciones sobre temas tales como celebrar públicamente sesiones plenarias o si se pueden llevar a conocimiento de las comisiones asuntos que no sean de competencia plenaria.

La primera interrogante se resuelve negativamente dada la imposibilidad técnica de retransmitirla directamente por televisión aunque sí posteriormente en diferido.

Por su parte, en cuanto a la segunda interrogante, preguntado el Secretario que suscribe, éste manifiesta que nada se opone a que el Presidente de una comisión incluya en el orden del día de una sesión de la misma, de motu proprio o a petición de los diputados, asuntos que no sean de competencia plenaria.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.- La Mesa conoció de las siguientes mociones todas ellas presentadas por el Diputado D. Juan Carlos Escoz de Gracia, (VOX), integrante del Grupo Mixto.

Moción nº 2/20, presentada en Secretaría General el 30 de marzo de los corrientes, referente a encargar a las Consejerías pertinentes la toma de medidas para paliar el impacto sobre las residencias de las 3ª edad públicas y privadas.

La Mesa acuerda aceptarla y trasladar para su tramitación de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea a la **Consejería de Economía y Políticas Sociales**.

Moción nº 3/20, presentada en Secretaría General el 30 de marzo, relativa a las Medidas para paliar el impacto económico y social de la Pandemia COVID-19.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

La Mesa acuerda aceptar dicha moción y trasladarla para su tramitación de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea a la **Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**.

Moción nº 4/2020, presentada en Secretaría General el 15 de abril, relativa a la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, etc, transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias. Así como la autorización por parte del Ayuntamiento, mientras dure el Estado de Alarma, los Grupos políticos puedan, destinar íntegra o parcialmente la dotación económica establecida a ellos a asociaciones de afectados o proyectos sociales por el coronavirus.

La Mesa acuerda aceptar dicha moción, y darle traslado de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea, a la **Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

24 de abril de 2020
C.S.V.: 13067227575165274077

27 de abril de 2020
C.S.V.: 13067227575165274077